



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 004 - GADMLA - 2019

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: trasposos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Traspasos.- Inciso segundo señala: Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

Que, mediante oficio N° 0083- JP-GEF-GADMLA, suscrito por el C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, en calidad de Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, manifiesta lo siguiente: De conformidad a los artículos N° 255 y 256 del COOTAD, remito a usted la Décima Reforma Vía Traspaso de Crédito N° 05 efectuado al Presupuesto Codificado 2018, por el monto de USD. 231,053.89, los movimientos registrados corresponden a las necesidades de las diferentes áreas ejecutoras del gasto y a proyectos en proceso de contratación. Por consiguiente solicita al señor Alcalde informar al legislativo para su conocimiento, sobre los Traspasos autorizados, conforme determina el Art. 258 del COOTAD;

Que, en el **sexto punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **cuatro de enero del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución sobre conocimiento de la décima reforma vía traspaso de crédito Nro. 05, efectuado al presupuesto codificado 2018, por el monto de USD 231,053.89, enviado mediante oficio Nro. 0083 JP-GEF-GADMLA, suscrito por el señor C.P.A Gustavo Vintimilla, Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA;**



Que, luego del análisis del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVE:

Dar por conocida, la décima reforma vía traspaso de crédito Nro. 05, efectuado al presupuesto codificado 2018, por el monto de USD 231,053.89, enviado mediante oficio Nro. 0083 JP-GEF-GADMLA, suscrito por el señor C.P.A Gustavo Vintimilla, Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja enero 04, 2019


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



JAMBELI

GENERAL CARRAN

M. D. V. S. S. S. S. S.

SUBV. S. S. S. S. S.

DURENO

STA. CECILIA

PACAYACU

LA JOTA